



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC1

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ SALINAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de noviembre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 57/2016-INC1

ACTOR: GANDHI CHÁVEZ
SALINAS

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE NARANJOS-
AMATLÁN, VERACRUZ, POR
CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y
CABILDO MUNICIPAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a siete de noviembre de dos mil dieciséis.

Visto el acuerdo de tres de noviembre del presente año, por el cual la Secretaria General de Acuerdos da cuenta al Presidente de este Tribunal Electoral con el oficio sin número de esa misma fecha, signado por el Diputado Carlos Gabriel Fuentes Urrutia, Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, mediante el cual se informa que, en cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia del JDC 57/2016-INC1, dictada el pasado veintisiete de octubre del año en curso, se citó a los ciudadanos Marciano Salazar Hernández y Gandhi Chávez Salinas, Presidente Municipal y Regidor Cuarto del H. Ayuntamiento de Naranjos-Amatlán, Veracruz, para que comparecieran ante los miembros de esa comisión el día tres de noviembre siguiente a las doce horas, para mediar y tratar de encontrar una solución a través del diálogo entre las partes, sin que dichas personas se presentaran a la reunión en la fecha referida, por lo que se procedió a levantar una minuta de la reunión, anexando al oficio de cuenta las constancias respectivas. Al respecto, toda vez que en el acuerdo supracitado se turna el expediente a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, instructor del incidente al rubro citado, con fundamento en los artículos 66, Apartado B, párrafos

primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 58, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente de incidente de incumplimiento al rubro citado, así como el oficio de cuenta y sus anexos, por lo que se ordena agregarse a los autos del presente asunto para que surtan los efectos que en derecho correspondan.

SEGUNDO. Con el oficio de cuenta, se tiene al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, realizando diversas manifestaciones en relación al cumplimiento ordenado en el resolutivo quinto de la resolución al rubro citada.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que en su oportunidad, transcurrido el plazo otorgado por esta autoridad a la comisión supracitada para el cumplimiento de la sentencia, certifique lo conducente y se proceda al requerimiento previsto en el artículo 140 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por oficio al H. Congreso del Estado de Veracruz y, por su conducto, al Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación en turno; **por estrados** a las partes y demás interesados, además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el 147 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante el
Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

MAGISTRADO ELECTORAL

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**



**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ
ARRIAGA**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**